



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 86 /

MAT: AUTORIZA FERIADO
LEGAL EDUARDO LÓPEZ
JIMÉNEZ.

LAJA, 06 de enero 2017.

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Eduardo López Jiménez, Psicólogo Laboral del Departamento de Educación.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5.369 de fecha 21.07.16 que concede feriado legal al Sr. Eduardo López Jiménez.
- 4.- Capítulo 7° del Código del Trabajo.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** 15 días de feriado legal correspondiente a: 02 días del periodo laboral 2016 y 13 días periodo 2017 al Sr. Eduardo López Jiménez, Rut. N° , desde el 01 al 21 de febrero de 2017 (pendiente 2 días).
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Solredo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/cor

DISTRIBUCION: /

- DAEM (2)
- Archivo SSMM/